



Municipalidad de San José del Potrero  
Departamento de Comayagua  
Honduras C.A

## ORDENANZA

**San José del Potrero, Comayagua, 17 de junio 2024**

La Corporación Municipal de San José del Potrero, Comayagua; a través del Director Municipal de Justicia a todos los habitantes de la comunidad El Chorro hace saber: Que en el ejercicio de las atribuciones que la Ley le confiere ha dispuesto lo siguiente:

- *Que el señor Auxiliar convoque a los ciudadanos de esta comunidad para que procedan de inmediato a chapear los caminos de dicha comunidad y el aseo de sus solares: recolección y quema de basura y la eliminación de recipientes vacíos que contengan agua ya que son propicios para los criaderos de zancudos transmisor del dengue que en momentos está causando graves daños a la población.*

La observación del cumplimiento de esta ordenanza está a cargo de la Dirección Municipal de Justicia.

Acatar las disposiciones que establece esta Municipalidad y que son de obligatorio cumplimiento para toda la ciudadanía.

Cúmplase,



*Trinidad Gabarrete*  
Trinidad Gabarrete  
Director Municipal de Justicia



Municipalidad de San José del Potrero  
Departamento de Comayagua  
Honduras C.A

## ORDENANZA

Dando cumplimiento a la Ordenanza Municipal numero 01 aprobada por la Honorable Corporación Municipal de San José del Potrero, Comayagua, a los 26 días del mes de junio del año 2024, el Departamento de Justicia Municipal y la Unidad Municipal Ambiental, comunica: a los vecinos del municipio de San José del Potrero Comayagua, que de manera inmediata, procedan a la limpieza de sus solares como también al contorno del mismo y desechando lo que pueda servir de criadero de zancudos como de otros portadores, tenemos varios casos de dengue en nuestro municipio según autoridades de salud, que se producen por falta de limpieza de solares.

El incumplimiento a dicha ordenanza se procederá a sancionar al propietario del solar según la multa siguiente:

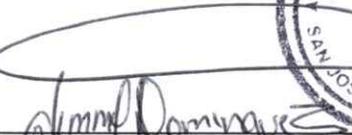
- Primera notificación y su respectiva supervisión con una multa de L. 1,000.00
- En caso de reincidencia con una multa de L.2,500.00

Para dar cumplimiento lo antes expuesto se realizará una supervisión de solares, en coordinación con el personal del Centro de salud San José y la policía nacional.



  
José Trinidad Gabarrete  
Director Municipal de Justicia



  
Jimmy Leivin Domínguez  
Unidad Municipal Ambiental



Municipalidad de San José del Potrero  
Departamento de Comayagua  
Honduras C.A

**San José del Potrero, Comayagua, 26 de junio 2024**

La Corporación Municipal de San José del Potrero, Comayagua; a través del Director Municipal de Justicia a todos los habitantes de la comunidad Terreritos de las Trancas hace saber: Que en el ejercicio de las atribuciones que la Ley le confiere ha dispuesto lo siguiente:

- *Que el señor Auxiliar convoque a los ciudadanos de esta comunidad para que procedan de inmediato a chapearlos caminos de dicha comunidad y el asea de sus solares: recolección y quema de basura y la eliminación de recipientes vacíos que contengan agua ya que son propicios para los criaderos de zancudos transmisor del dengue que en momentos está causando graves daños a la población.*

La observación del cumplimiento de esta ordenanza está a cargo de la Dirección Municipal de Justicia.

Acatar las disposiciones que establece esta Municipalidad y que son de obligatorio cumplimiento para toda la ciudadanía.

Cúmplase,



*Trinidad Gabarrete*  
Trinidad Gabarrete  
Director Municipal de Justicia